

Diligencia. - Se extiende por el infrascrito Secretario para hacer constar, que la sesión ordinaria convocada en el día de la fecha, no se ha podido celebrar por no haber acudido número suficiente de Concejales para su validez.

Ceruel 27 de Diciembre de 1941



E. Amat Ayala

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del día 29 de Diciembre de 1941

Sres. asistentes.

Alcalde-Presidente.

Sr. Calvo

Concejales

Sr. Luderías

» Aguilar

» López

» Palenciano

» Muñoz

» Pamplona

» Hernánder

» Mateo

» Gracia

Interventor

Sr. Goussater

Secretario

E. Amat

En la Casa Consistorial de la siempre heroica abnegada y mártir Ciudad de Ceruel, y en la Sala de Sesiones, se reunieron los Concejales Don Esteban Luderías López, Don Francisco Aguilar Lora, Don Manuel López Comar, Don Pedro-Antonio Andrés Palenciano, Don Florencio Muñoz, Don Antonio Pamplona, Don Matías Hernández, Don José Mateo y Don Juan Gracia, bajo la presidencia del Alcalde Don Pedro Calvo Hernández, asistidos del Interventor de Fondos Don Eugenio Goussater Moreno y de mí el infrascrito Secretario.

A las siete y diez minutos de la tarde es abierta la sesión por la Presidencia, dándose lectura al acta de la anterior que fue aprobada.

Despacho de la Alcaldía. - Queda enterado el Concejo de una carta de Don Cristóbal Esteban en la que expresa su gratitud por el acuerdo de dar el nombre de su hermano Don Bartolomé (q. e. p. d.) a una calle de esta población.

Se da por enterado con satisfacción el Cabildo de una comunicación del Gobierno Civil, en la que participa que el Excmo. Sr. Ministro de Educación Nacional ha concedido por segunda vez y como ampliación a las subvenciones a Cantinas escolares de esta Ciudad, la cantidad de siete mil pesetas.

Leído un oficio de la Central Nacional Sindicalista Provincial en el que interesa se le haga cesión de terrenos a favor de la Obra Sindical del Hogar para la construcción de viviendas protegidas, se acuerda que pase a informe de

Oficios y comunicaciones de la Alcaldía.

Reconocimiento de un crédito a favor del Sr. Illana.

la Comisión de Fomento.

Trada lectura a una carta del Procurador de los Tribunales de Madrid, Sr. Esteban Romero, en la que solicita mil quinientas pesetas, importe de los honorarios del Sr. Illana por su actuación por cuenta de este Municipio en la defensa en el Tribunal Supremo de la apelación de una sentencia del Tribunal Contencioso Administrativo de la Audiencia Provincial de Teruel, en el recurso promovido por la Sociedad "Caude" S. A. contra acuerdo de este Ayuntamiento de fecha siete de febrero de mil novecientos treinta y cuatro, y si existe o no de otra apelación promovida por este Municipio ante el mismo alto Tribunal contra Orden del Ministerio de Obras Públicas de ocho de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro, referente al suministro de aguas potables a la Ciudad de Teruel por "Guadalupe" S. A. - Tras un breve debate se acuerda reconocer un crédito por valor de mil quinientas pesetas a favor del Sr. Illana, con cargo al capítulo correspondientes del próximo Presupuesto ordinario; y respecto a la apelación pendiente, que por Secretaría se hagan las gestiones oportunas con el fin de aclarar el estado del citado recurso por si le conviniese o no al Municipio su desestimación.

Venta de madera de pino de los montes de propios a Reconstrucción.

Visto un oficio de la Jefatura de Obras de la Comisión de Reconstrucción de Teruel, en el cual solicita comprar madera de pino con destino a las obras que tiene en ejecución, se acuerda venderle el total de la madera que se obtenga del entresaque a efectuar de quinientos veintinueve pinos en el monte "Pinar Grande", y ciento cuarenta del monte "Batio del Rey Don Jaime", y su precio será tasado por un técnico de este Ayuntamiento, y también, que, como la situación económica del Municipio es bastante apurada, solicitar del indicado organismo, se sirva anticipar ingresándolo en Arcas Municipales la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas a cuenta del valor de la madera.

Aprobación de facturas por suministros al Municipio.

Son presentadas por Intervención las siguientes facturas de suministros al Municipio:

Del "Bar Victoria", treinta y seis pesetas; suscripción del B.O. del Ministerio de Educación Nacional por el año mil no-

vecientos treinta y uno, treinta y seis pesetas; Hijo de Boreu
 Muro ciento ochenta pesetas noventa centimos; Vicente Roig
 Silvestre sesenta y ocho pesetas ochenta y cinco centimos; al
 mismo cuatrocientas seis pesetas treinta y cinco centimos;
 al mismo quinientas cuarenta y nueve pesetas cincuenta y
 cinco centimos; Vicente Navaró ciento veintidos pesetas; Fran-
 cisco Garcia Barrueta, trescientas diez pesetas; Antonio Pam-
 plona, cinco pesetas noventa centimos; al mismo, veintinueve
 pesetas cuarenta centimos; Fernando Gomez, cuarenta y tres
 pesetas setenta y cinco centimos; Emilio Herrero, treinta,
 siete pesetas cincuenta centimos; Pascual Villanueva, ciento
 treinta y ocho pesetas con doce centimos; Hijo de Bernardo Villa-
 nueva, veintiseis pesetas con veinte centimos; al mismo sesenta
 y cinco pesetas con quince centimos; Hijo de Arsenio Corneja
 veintinueve pesetas sesenta y cinco centimos; Esteban Tudenas,
 quinientas diez y siete pesetas cincuenta centimos; Francisco
 Hernandez cincuenta y una pesetas con seis centimos; al
 mismo setenta y una pesetas catorce centimos; al mismo
 sesenta y una pesetas seis centimos; al mismo once pesetas
 ochenta y seis centimos; al mismo, cincuenta y nueve pesetas
 cincuenta y tres centimos; al mismo cincuenta y una peseta
 treinta y ocho centimos; Casa Arrieta cuarenta y una
 pesetas setenta y siete centimos; Vicéforo Salvador veintidos
 pesetas cinco centimos; al mismo treinta y cinco pesetas
 cuarenta y cinco centimos; Senaro Garcia treinta y tres
 pesetas diez centimos; Vicente Navaró setenta y dos pesetas;
 Antonio Pamplona seis pesetas cuarenta y cinco centimos;
 al mismo doce pesetas cincuenta centimos; Notaria cin-
 cuenta y tres pesetas treinta y siete centimos; Pedro Escribá
 trescientas treinta y seis pesetas; Hijo de Miguel Maten,
 treinta y cinco pesetas setenta centimos; Emilio Gomez ochenta
 y dos pesetas; al mismo ciento catorce; al mismo cuatro-
 cientas diez pesetas; al mismo mil trescientas noventa
 pesetas; Tomas Gomez Cebrán, quince pesetas; Celestiniano
 trescientas diecinueve pesetas treinta y cinco centimos; a la
 misma cuatro pesetas ochenta y ocho centimos; Seguros de
 Aragón, trescientas dieciocho pesetas; Marcelino Gonzalez
 treinta pesetas; varias por jornales setenta pesetas; Hilario

Se acuerda aprobar una moción que literalmente co-
piada dice así: "La Comisión de Hacienda del Excmo.
Ayuntamiento de Bernabé, deseando fijar de un modo
concreto las condiciones de carácter económico al cargo
de Inspector Jefe de Arbitrios, solicitó en su día informe
al Sr. D. D. Asesor de este Ayuntamiento, obtenido éste
y estudiado debidamente propone a la consideración
del Pleno que acuerde las siguientes condiciones:

2.^a Como premio de cobranza percibirá igualmente el dos por ciento hasta que haya recaudado e ingresado la cifra de 550.000 pesetas en el cobro de arbitrios, derechos y tasas, y del total líquido que obtenga el Ayuntamiento por la recaudación de cédulas personales.

3.ª De la cantidad que exceda de 550.000 pesetas por arbitrios, derechos y tasas y del total líquido que obtenga el Ayuntamiento por la recaudación de cédulas personales, percibirá igualmente el cero cincuenta por ciento.

H^a El sueldo lo percibirá por mensualidades vencidas y el premio de cobranza se le liquidará por meses vencidos.

Aprobar mocion de la Comision
de Hacienda, sobre condiciones econo-
micas al Cargo de Inspector Jefe de
Arbitrios

5.ª Las presentes bases o condiciones podrán ser objeto de rectificación por parte del Municipio, si por disposiciones oficiales del Gobierno o de otro Organismo oficial sufriesen modificaciones sustanciales los ingresos por arbitrios municipales o se crearan otros nuevos.

Reconocimientos de créditos.

A propuesta de la Comisión de Hacienda se acuerda reconocer los siguientes créditos: Al Instituto Nacional de Previsión importe de la póliza número diez y siete mil trescientos veinticinco, anulada en treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y nueve, de seguro de accidentes de trabajo del personal de este Ayuntamiento, dos mil quinientas veinticinco pesetas con quince céntimos; al mismo otra de setecientas noventa y dos pesetas por retiro obrero hasta fin de agosto en que quedó sustituido por el subsidio familiar; al mismo otra de treinta y una pesetas sesenta y ocho céntimos, por seguro de maternidad hasta fin de Agosto de mil novecientos treinta y nueve; a la Caja de Ahorro y Monte de Piedad de Zaragoza, otra por valor de novecientas diez y seis pesetas setenta y dos céntimos por intereses del cuatro por ciento sobre el anticipo del préstamo de ciento setenta y cinco mil pesetas, correspondiente a cincuenta y nueve días del año mil novecientos cuarenta y uno; otra por valor de doce mil pesetas a Don Leopoldo Boim, Inspector General de Arbitrios por su gestión en el año mil novecientos cuarenta y uno.

Concierto de una póliza de seguros con el Instituto Nacional de Previsión

Conforme interesa la Comisión de Presupuestos se acuerda concertar una póliza de seguro de accidentes del personal de este Municipio con la Entidad Instituto Nacional de Previsión en la cantidad de siete mil pesetas, y otra de docecientas, de seguro de maternidad, que se fijan en el próximo Presupuesto ordinario.

Consignación de crédito.

En virtud de acuerdo de este Ayuntamiento se consignará en el Presupuesto para mil novecientos cuarenta y dos, cuatro mil pesetas para sufragar una imagen de la Virgen del Pilar que se obsequia al Excmo. Sr. Ministro del Ejército Don José Varela Iglesias.

Creación de dos becas para estudios eclesiásticos.

Como propone la Comisión de Presupuestos, se acuerda crear dos becas para fomentar los estudios eclesiásticos a

Aumento de dos consignaciones
en el proyecto de presupuesto para
1942.

dos hijos de Eruel por importe de setecientas cincuenta pe-
setas cada una, que se incluirán en la partida correspondien-
te en el próximo presupuesto ordinario. - Igualmente se
aumenta la consignación para la extinción de animales
dañosos, a doscientas cincuenta pesetas, y la de quinientas
para enterramiento de pobres transeúntes que fallescan en
la vía pública.

Creación de una plaza de guarda
y reparación de la casa del mismo
del monte "Los Aguanares"

Es leída una moción que suscribe la Comisión de Fo-
mento referente al estado de abandono en que se encuen-
tra el monte "Los Aguanares" propiedad de este Ayunta-
miento en concepto de propios, proponiendo su repoblación,
reparación de una casa sita en el mismo y creación de una
plaza de guarda para su custodia, se acuerda aceptarla,
consignándose en el presupuesto cinco mil pesetas para
sufragar los gastos de repoblación; tres mil pesetas haber
del guarda que se crea y se aprueba el proyecto que for-
mula el Sr. Arquitecto municipal, de reparación de la
indicada casa cuyo presupuesto de gastos asciende a
ocho mil treinta y seis pesetas, noventa y siete céntimos que
se datará al capítulo once, artículo primero del próximo
presupuesto ordinario.

Petición de la condonación de
primas de seguros al Instituto
Nacional de Previsión.

Como interesa la Presidencia, se acuerda dirigir un
escrito al Instituto Nacional de Previsión Social de Barago-
za, solicitando la condonación de las primas de seguros por
accidentes de trabajo de los empleados de este Municipio du-
rante los años de mil novecientos cuarenta y cuarenta y uno,
en vista de no haberse producido accidentes durante ese
periodo de tiempo y dada la grave situación económica
que atraviesa este Ayuntamiento.

Peticiones de subvenciones deses-
timadas.

A propuesta de la Comisión de Hacienda se desestiman
las siguientes peticiones de subvención: Del Frente de
Juventudes; de la Comisión pro-monumento al maestro
Verrano y de la Federación de Cámaras y Asociaciones Es-
pañolas del Exterior, en virtud de la situación económica
del Municipio.

Pensión de un empleado.

Como informa la Comisión de Gobernación, se acuerda
dar de baja en el servicio suprimiéndole el abono del
haber correspondiente y dejándole una asignación de

noventa pesetas al mes, al Vigilante de Arbitrios José Douate Ruiz, mientras siga con la imposibilidad física que padece.

Vista la instancia que suscribe D^a Carmen Bello Quintarte, viuda del que fue funcionario municipal Don Segundo Osorio, solicitando una pensión equivalente al sueldo íntegro que disfrutaba el causante, y leído el informe de la Comisión de Gobernación, se acuerda concederle una pensión vitalicia de mil ochenta pesetas que equivale al cincuenta por ciento del sueldo que percibía el causante en activo.

Confeccionadas por la Comisión de Hacienda, se acuerda aprobar las nuevas Ordenanzas que han de regir para el próximo ejercicio y siguientes mientras no acuerde su modificación el Ayuntamiento y que son las que a continuación se expresan:

Número treinta y nueve denominada "Inspección de Derechos y tasas por el servicio de recogida de basuras"; número cuarenta sobre "Solares sin edificar"; y la modificación de la del número veinte sobre "Servicio de Cementerio y Pompas fúnebres", y que se expongan al público a los efectos legales oportunos.

Con la venia de la Presidencia, el Sr. Interventor, da lectura a la Memoria que presenta la Comisión de Presupuestos sobre el ordinario confeccionado para el ejercicio de mil novecientos cuarenta y dos, así como a los demás documentos que acompañan al mismo, conforme determina el artículo doscientos noventa y seis del vigente libro segundo del Estatuto municipal, habiéndose tenido en cuenta en la confección, lo preceptuado en la Orden Circular del Ministerio de la Gobernación de fecha quince de noviembre último.

Una vez enterado el Cabildo de las innovaciones introducidas en el proyecto de Presupuesto y terminada su discusión, se acuerda por unanimidad aprobarlo, quedando definitivamente fijado por los siguientes capítulos de gasto e ingresos:

Pensión a la viuda de un funcionario.

Nuevas Ordenanzas

Presupuesto Ordinario para 1942.

— Gastos —

Capítulo 1º	Obligaciones generales	2.118.905'84
» 2º	Representación municipal	15.750'00
» 3º	Vigilancia y seguridad	104.532'00
» 4º	Fólicia Urbana y rural	67.833'00
» 5º	Recaudación	117.727'00
» 6º	Personal y material de Oficinas	146.929'00

Al terminar la lectura de este Capítulo, a propuesta de la Presidencia, se acuerda suspender la sesión a las nueve y treinta minutos de la noche para continuarse al día siguiente.

Día 30.- A las siete y treinta minutos de la tarde y con asistencia de los mismos señores Concejales, bajo la Presidencia del Alcalde Don Isidro Calvo Fernán y asistido del Interventor de Fondos y de mi el infrascrito Secretario se reanuda la sesión suspendida el día anterior.

Luego fijado el

Capítulo 7º	Salubridad e Higiene	99.607'00
» 8º	Beneficencia	56.718'64
» 9º	Asistencia social	32.250'00
» 10º	Instrucción Pública	34.905'00
» 11º	Obras Públicas	129.601'00
» 12º	Montes	21.406'97
» 13º	Fomento de Intereses Comunales	25.000'00
» 18º	Imprevistos	15.000'00
<u>Total Del Presupuesto De Gastos</u>		<u>2.986.165'45</u>

— Ingresos —

Capítulo 1º	Rentas	15.811'78
» 2º	Aprovechamiento de Bienes Comunales	70.000'00
» 3º	Subvenciones	
» 4º	Servicios municipalizados	4.000'00
» 5º	Eventuales y extraordinarios	1.917.836'38
» 6º	Arbitrios de fines no fiscales	4.800'00
» 7º	Contribuciones especiales	
» 8º	Derechos y tasas	340.550'00
» 9º	Recargos y participaciones en tributos del Estado	266.500'00
» 10º	Imposición municipal	360.667'29

Capítulo - 11: Multas

Total del Presupuesto de Ingresos 2.986.165'45

El Presupuesto así aprobado se acuerda que se cumplan los trámites que señala el Reglamento de Hacienda Municipal y que se remita una copia al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda de la provincia para su superior aprobación.

Informes de Arbitrios

Examinado el escrito que formula el vecino de esta Ciudad Don Juan Guinena Bayo solicitando la devolución de treinta y siete pesetas que se le han cobrado de mas al abonar los recibos del arbitrio de casas sin aceras, se accede a la devolución de la cantidad reclamada como informa la Inspección de Arbitrios.

En vista de los informes favorables de la Inspección municipal Veterinaria y la de Arbitrios, se concede autorización al vecino de esta Capital Don Pedro Valero Aures para instalar un puesto de venta de despojos de ganado lanar y vacuno en un local sito en la calle de Laureado Garcia Esteban, número siete, y a Doña Lulia Lera Gradiña para la apertura de una pescadería en la planta baja de la casa n.º 7 de la calle de Valencia, siempre que abonen los derechos correspondientes.

Vista la instancia que suscribe el vecino de esta Ciudad Don Mariano Sanchez Cenorio pidiendo autorización para trasladar la industria de fábrica de pastas y horno de cocer pan rita en la Plaza de Carlos Castel número diez y ocho, a la calle de Santa Maria número seis, se acuerda conceder el permiso. Se retira de la Sala de Sesiones el Concejal Sr. Muñoz.

Licencias en el Cementerio Municipal.

En vista del informe favorable del Sr. Capellán - Director del Cementerio Católico Municipal, se acuerda conceder el permiso de las siguientes licencias:

A Don Esteban Soria Herrais para trasladar los restos de un familiar suyo de un nicho a otro de su propiedad; a Don Florencio Muñoz Gomez, para trasladar los restos de tres familiares, de los nichos en donde reposan a otros de su propiedad; a D. Mariano Guinena Bayo para trasladar los restos de un familiar suyo del nicho en donde descausa a otro familiar, siempre que abonen los interesados los derechos que corresponden.

Se reintegra a la Sala de Sesiones el edil Sr. Muñoz.

Licencias de obras.

Con los informes favorables de la Comisión de Fomento

y del Sr. Arquitecto Municipal, se acuerda conceder los siguientes licencias de obras; A Don Favila López López para realizar obras en la casa de su propiedad sita en la Plaza de Domingo García número doce; a Doña Pilar García Dobón, para reconstruir la casa de su propiedad sita en la calle de Rubio, esquina a la Plaza de la Marquesa y a Don Tomás Saiz Martínez para construir dos viviendas de D. Hilario Marqués en el Barrio de la Florida, previo abono de los derechos correspondientes.

Asunto para informe de
Arquitectura.

Leída una instancia que firman varios vecinos del barrio de San Julián, de esta capital solicitando iluminación eléctrica para la calle de Arsenales de Papeo, se acuerda que pase a informe de la Sección de Arquitectura.

Horno crematorio en el Matadero
municipal.

Preguntas y peticiones.- A propuesta del Concejal Sr. Luderías, se acuerda que por la Sección de Arquitectura, se haga un estudio acerca de la creación de un horno crema-

Mangas para el servicio de in-
cendios.

torio en el Matadero municipal, y que se hagan por la misma las gestiones necesarias para la adquisición de mangas de goma de riego para el servicio de incendios.

Y no habiendo pedido la palabra mas señores Concejales, la Presidencia levanta la sesión a las nueve y diez minutos de la noche, de todo lo que como Secretario

certifico

[Circular stamp with illegible text]

[Signature: Luderías]

[Signature: Pedro Ruiz Rueda]

[Signature: Manuel López]

[Signature: Agustín Gola]